

Soluciones innovadoras para los problemas ambientales y el consumo y la producción sostenibles

Nota conceptual sobre el tema del cuarto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente

(Actualizado el 7 de septiembre de 2018)

Antecedentes

1. Al elaborar el tema del cuarto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, la Secretaría se ha guiado por el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Conferencia Río+20), titulado “El futuro que queremos”, en el que los Jefes de Estado y de Gobierno y los representantes de alto nivel reconocieron que “la erradicación de la pobreza, la modificación de las modalidades insostenibles de consumo y producción y la promoción de modalidades sostenibles, y la protección y ordenación de los recursos naturales que sirven de base al desarrollo económico y social son los objetivos generales y los requisitos indispensables del desarrollo sostenible” (párr. 4).
2. La presente nota conceptual tiene en cuenta los vínculos y el carácter integrado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como se establece en la resolución A/RES/70/1 de la Asamblea General, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

Marco conceptual

3. Las soluciones innovadoras no son un objetivo, sino más bien un medio para hacer frente a los problemas ambientales. Las soluciones innovadoras deben considerarse planteamientos “desacostumbrados” para hacer frente a problemas ambientales, reducir la pobreza y promover la producción y el consumo sostenibles.
4. Una solución innovadora no es simplemente un invento o una innovación tecnológica, sino que abarca la creación de entornos propicios para enfoques creativos en la política, la financiación, las alianzas, los procesos y la utilización de los datos a fin de comprender las cuestiones ambientales y mejorar la sostenibilidad. Las soluciones innovadoras también aumentan las capacidades técnicas, atraen nuevas inversiones, abren nuevos mercados y mejoran la productividad y la sostenibilidad. En su cuarto período de sesiones, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente identificará soluciones innovadoras para los Gobiernos nacionales, el sector privado y la sociedad civil con miras a hacer frente a los desafíos ambientales que tienen repercusiones para la sociedad, la economía y el medio ambiente.
5. Existen numerosos problemas ambientales que afectan a la sociedad, la economía y al propio medio ambiente y que dan pie a, entre otros problemas, la inseguridad alimentaria, la pobreza, la inseguridad energética, la pérdida de diversidad biológica, la contaminación, la mala gestión y la desertificación de las tierras. Algunos de estos problemas son de larga data; por lo tanto, en su cuarto período de sesiones la Asamblea sobre el Medio Ambiente aprovechará el impulso cada vez mayor presente en la comunidad internacional, los Gobiernos nacionales, el sector empresarial y la sociedad civil para hacer frente a esos desafíos mediante la adopción de enfoques innovadores.
6. El consumo y la producción sostenibles abarcan todo el ciclo de vida de las actividades económicas: la extracción de recursos, su transformación en materiales y productos y el posterior uso y descarte de esos productos. Pueden desglosarse también en actividades económicas específicas a fin de hacer más y mejor con menos y determinar prioridades en función de sus necesidades de recursos y su impacto ambiental.
7. Las soluciones innovadoras y los cambios sistémicos hacia la sostenibilidad en las diversas etapas del ciclo de vida pueden resultar en un consumo y una producción sostenibles, así como abordar directamente los problemas ambientales. Al elaborar el tema del cuarto período de sesiones, la Secretaría promoverá un enfoque de sistemas que conecte el flujo de recursos en cada etapa del ciclo de vida con su uso y con los efectos sobre el medio ambiente, las economías y las sociedades. El enfoque incluye, entre otras cosas, el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles y sus seis programas temáticos adoptados en la Conferencia Río+20.
8. A fin de determinar recomendaciones e intervenciones propuestas pertinentes para el tema del cuarto período de sesiones, la Secretaría tuvo en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los pertinentes Objetivos de Desarrollo Sostenible encaminados a lograr el desarrollo sostenible

mediante la mejora de la eficiencia en el uso de los recursos mundiales y a desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente. Además, la Secretaría tuvo en cuenta la resolución 3/5 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, titulada “Inversión en soluciones ambientales innovadoras para acelerar la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, junto con otras resoluciones pertinentes y el tercer documento ministerial final (UNEP/EA.3/HLS.1) de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, titulada “Hacia un planeta sin contaminación”.

9. En ese contexto, y sobre la base de la resolución 3/5, la Secretaría utilizó las siguientes categorías para organizar y poner de relieve las soluciones innovadoras existentes y propuestas: intervenciones normativas; tecnologías ambientalmente racionales; planes de financiación sostenible; educación, investigación y desarrollo; intercambio de mejores prácticas; fomento de la capacidad y la sensibilización; y asociaciones entre los sectores público y privado. También se tuvieron en cuenta las innovaciones sociales y los nuevos modelos empresariales, teniendo en consideración las consideraciones de género, que fomenten el desarrollo sostenible. Sobre la base de esas categorías se identificaron oportunidades para la aplicación sinérgica de medidas para hacer frente a los problemas ambientales, sociales y económicos.

Esferas prioritarias

10. A fin de que la Asamblea sobre el Medio Ambiente pueda lograr resultados concretos y hacer un uso eficiente del tiempo disponible antes y durante su cuarto período de sesiones, los Estados miembros han expresado interés en centrarse en un número limitado de problemas ambientales que pueden abordarse en su totalidad o de manera parcial mediante la promoción de soluciones innovadoras y el consumo y la producción sostenibles, como se describe en el marco conceptual.

11. Se presentaron las siguientes propuestas de esferas prioritarias para su consideración por los Estados miembros sobre la base de criterios de importancia mundial. Esas esferas pueden abordarse mediante soluciones innovadoras y una transición a modalidades de consumo y producción sostenibles.

a) Problemas ambientales relacionados con la pobreza y la ordenación de los recursos naturales, incluidos los sistemas alimentarios sostenibles, la seguridad alimentaria y la lucha contra la pérdida de biodiversidad;

b) Enfoques de la eficiencia de los recursos, la energía, la gestión de los productos químicos y los desechos que tengan en cuenta su ciclo de vida;

c) Desarrollo sostenible e innovador de las empresas en una época de rápidos cambios tecnológicos.

12. Las esferas prioritarias se presentaron sin perjuicio de las cuestiones y las soluciones que los Estados miembros deseen resaltar, pero ayudarán a la Secretaría a elaborar la documentación de antecedentes y a preparar diálogos ministeriales centrados en la identificación de soluciones

13. La Secretaría seguirá elaborando cada una de las esferas prioritarias, teniendo en cuenta el proyecto de marco conceptual, y determinará las potenciales asociaciones estratégicas, iniciativas y soluciones innovadoras para cada esfera. Para desarrollar aún más las esferas prioritarias, la Secretaría examinará también las contribuciones que los Estados miembros proporcionen al Presidente de la Asamblea sobre el Medio Ambiente durante las consultas sobre los resultados de la serie de sesiones de alto nivel.

14. Para desarrollar aún más las esferas prioritarias propuestas que figuran en la presente sección, la Secretaría tendrá en cuenta cuestiones intersectoriales como la integración de la diversidad biológica y la gestión racional de los productos químicos y los desechos, la utilización de macrodatos, la gestión de la información, las soluciones dimanantes de conocimientos indígenas, la promoción de estilos de vida sostenibles y el uso eficiente de los recursos.

15. Las esferas prioritarias propuestas contribuirán al plan de aplicación para hacer frente a la contaminación.

Elementos para un plan de aplicación para combatir la contaminación

16. En el párrafo 14 de la Declaración Ministerial aprobada por la Asamblea sobre el Medio Ambiente en su tercer período de sesiones, los Ministros de Medio Ambiente del planeta pidieron al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, sobre la base de los resultados del tercer período de sesiones, que preparase un plan de aplicación en materia de contaminación, en consulta con el Comité de Representantes Permanentes, que se sometería al examen de la Asamblea en su cuarto período de sesiones.

17. La Secretaría sigue celebrando consultas sobre el plan de aplicación, sobre la base del mandato antes mencionado. El plan propuesto será el principal vehículo para la organización y presentación de seguimiento del tema sobre la contaminación. Sobre la base de los resultados de los anteriores períodos de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, el plan tratará de abordar las deficiencias en la lucha contra la contaminación, y los problemas que comportan, que se señalan en el informe del Director Ejecutivo a la Asamblea sobre el Medio Ambiente en su tercer período de sesiones.
